



ORIENTACIONES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

Junio 2017

PRESENTACIÓN

El documento “Orientaciones generales del Plan Operativo Anual (POA) 2018”, se ha diseñado con la idea de facilitar la formulación de los planes operativos por implementar en el año 2018.

En este documento se presenta un breve apartado de aspectos de interés general para las unidades que formulan, se ofrecen vínculos automáticos para acceder a los documentos de referencia, y al instrumento en *web* para incluir la formulación respectiva.

Se recuerda que para la formulación 2018 se cuenta con los siguientes insumos:

- Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021.
- Planes de trabajo: de Rectoría, de facultades, de centros, de sedes y de vicerrectorías, para el periodo 2017-2021, que constituyen el marco en el cual se realiza la formulación de los planes operativos anuales.
 - En el proceso de formulación del POA-2018 se deben priorizar las acciones que deben ejecutarse según programación incluida en los respectivos planes estratégicos.
- Constitución Política, leyes, normas (externas e internas), directrices, procedimientos, etc.

ASPECTOS GENERALES

El plan operativo anual institucional (POAI) es la concreción de políticas, directrices, lineamientos y objetivos de mediano plazo, en objetivos y metas anuales. En él se integran los programas, los proyectos y las actividades, con su correspondiente asignación de recursos, que desarrollará la Universidad Nacional durante el período comprendido entre enero y diciembre de cada año.

El plan operativo anual (POA) constituye el plan que la Rectoría, la facultad, el centro, la sede, la vicerrectoría, la unidad académica, la unidad administrativa, el órgano colegiado o el órgano desconcentrado se comprometen a ejecutar durante el año calendario, para contribuir al logro de los objetivos y las metas establecidos en sus planes estratégicos, cuando así corresponda, o en aquellos de su ámbito de adscripción; así como de los fines institucionales.

El ciclo de planificación anual en la Universidad Nacional está conformado, según las directrices presupuestarias, por cuatro etapas: a) formulación, b) aprobación, c) ejecución, y d) seguimiento y evaluación.

Etapas de formulación:

La Rectoría, las facultades, los centros, las sedes y las vicerrectorías definen sus objetivos y metas anuales en el marco de sus planes de trabajo respectivos, las políticas, las directrices institucionales aprobadas por el Consejo Universitario, y la asignación de recursos de que disponen para el año siguiente. A partir de los insumos descritos las unidades ejecutoras a su cargo proponen sus objetivos y metas para el año correspondiente, con la respectiva asignación de recursos laborales, de operación y de inversión. Por otra parte, las unidades ejecutoras que no están adscritas a ninguna de ellas enmarcan su quehacer en los objetivos y las metas del Plan de Mediano Plazo Institucional.

La herramienta en formato *web* para la formulación 2018 se accede en la dirección electrónica <http://www.cgi.una.ac.cr/sppi/>

La etapa de formulación incluye asimismo los documentos integrados en ámbitos de Rectoría, facultad, centro o vicerrectoría, según corresponda:

Integración. Las facultades, los centros, las sedes y las vicerrectorías integran los planes operativos de las unidades ejecutoras bajo su autoridad y los suyos propios en un solo documento de plan, en tanto la Rectoría lo hace considerando únicamente sus unidades adscritas. Posteriormente, estos planes integrados constituyen un insumo en la elaboración del plan operativo anual institucional (POAI). Es importante destacar que los planes operativos de los órganos desconcentrados se integran en su ámbito de adscripción, en tanto corresponda. Los documentos POA de órganos colegiados no se integran.

El POA integrado es más que un agregado de contenidos de objetivos y metas de las unidades que involucra: resume por eje temático aquellas prioridades de previo establecidas por la universidad, la Rectoría, la facultad, el centro, la sede o la vicerrectoría que debieron estar plasmadas en sus planes estratégicos –o al menos señaladas como tales– a fin de orientar su accionar año con año; e interrelaciona programas, proyectos y actividades de las diferentes unidades a su cargo. Consecuentemente, los objetivos operativos en cada uno de los ámbitos de integración y sus respectivas metas conjugan todo su quehacer, y además permiten visualizarlo de manera global y alineada en lo estratégico.

Etapas de aprobación:

Los planes operativos de unidades académicas se aprueban en primera instancia por sus respectivas asambleas. Después, se remiten a la autoridad de facultad, centro o sede para su integración en el POA correspondiente, su aprobación por el Consejo Académico de facultad, centro o sede, y su posterior remisión al Área de Planificación.

Los planes operativos anuales de unidades administrativas se envían a la Rectoría o la vicerrectoría correspondiente, en cuyo ámbito se integran en el plan respectivo, y se remiten posteriormente al Área de Planificación. Esta última procede a la integración de dichos planes en el POAI, el cual se presenta al Consejo Universitario para su aprobación interna y se remite a la Contraloría General de la República para su aprobación definitiva.

Etapas de ejecución:

La ejecución constituye la tercera etapa del proceso de planificación institucional y depende de que se concreten los programas, los proyectos y las actividades definidos durante las etapas de formulación y aprobación para la totalidad de planes operativos anuales y presupuestos. Durante esta etapa se pueden realizar ajustes en objetivos, metas y actividades presupuestarias en dichos planes, siempre y cuando las condiciones originales de la formulación cambien de manera que afecten sustancialmente lo programado. Asimismo, se podrán realizar modificaciones en los montos presupuestarios asignados (aumentos, disminuciones y traslados de recursos). Estas modificaciones deberán contar con las aprobaciones respectivas según la reglamentación y los procedimientos vigentes; además, deberán documentarse y justificarse en lo que a cambios en los objetivos y las metas inicialmente planteados en sus POA se refiera. De esto último debe tomarse nota específicamente en el informe sobre el grado de cumplimiento de objetivos y metas del POA.

Etapas de evaluación:

Con el objeto de cumplir con la normativa vigente, así como con los principios de rendición de cuentas, la Rectoría, las facultades, los centros, las sedes, las vicerrectorías,

las unidades académicas, las unidades administrativas, los órganos colegiados y los órganos desconcentrados deberán presentar, durante los plazos establecidos al efecto, el informe sobre el grado de cumplimiento de la totalidad de las metas incluidas en sus POA.

En el caso de las unidades académicas el informe correspondiente deberá además formar parte de un integrado de facultad, centro o sede, (y estar debidamente aprobado por el respectivo consejo académico); el cual para ser elaborado sigue los principios ya descritos en la etapa de formulación. En lo que concierne a unidades administrativas la integración se realiza en el ámbito de la rectoría o vicerrectoría respectiva. Por otra parte, los órganos desconcentrados y los órganos colegiados no se integran.

Los informes integrados por facultad, centro, sede, vicerrectoría, Rectoría, y los informes de las demás unidades deberán remitirse al Área de Planificación Económica para su integración en el informe sobre grado de cumplimiento del plan operativo anual institucional, y su envío oportuno al Consejo Universitario y a la Contraloría General de la República.

La Institución cuenta con un cuerpo normativo y de procedimientos que debe ser considerado para la elaboración y el desarrollo de cada una de estas etapas, entre el que se encuentran:

GACETA No. 09-2007

SCU-712-2007 Aprobación de la estructura presupuestaria vigente.

GACETA No.17 -2014

Procedimientos para formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del POAI *

GACETA No.14 -2013

Directrices institucionales para formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del POAI*

Resolución RG-08-2011, Gabinete de Rectoría, 14 de junio del 2011

Ajuste en lineamientos de aplicación de la estructura presupuestaria

* A disposición en la página *web* de Apeuna, en la misma ubicación que los manuales.

Con el propósito de facilitar la formulación de los POA 2018 se definen, según particularidades, los siguientes tres ámbitos:

- Formulación e integración del POA 2018 en Rectoría, vicerrectorías, facultades y centros
- Formulación del POA 2018 en unidades académicas y administrativas.
- Formulación del POA 2018 en sedes regionales, Centro de Estudios Generales, órganos desconcentrados y otras unidades (contemplan las que no tienen planes estratégicos)

Se pueden acceder los manuales, según corresponda, en la dirección de documentos digitales de la pagina web de la Universidad Nacional <http://www.documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/4420>

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La estructura presupuestaria (forma particular adoptada por la institución para presentar los programas del presupuesto) de la Universidad Nacional, fue modificada en el año 2007 (SCU-712-2007 del 18 de mayo) y se encuentra integrada según se muestra:





